



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEMU/DIC/DN/DAJ/kgg

PUENTE ALTO

11 JUL 2014

1013

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 587 de fecha 25 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto contrato en forma directa a Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, las obras denominadas "Habilitación de muro de albañilería ubicado en Av. Domingo Tocornal al llegar a calle Juan de Dios Malebrán (lado norte), comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 06 de mayo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 603 de fecha 25 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la ampliación de Contrato Prestación de Servicios, de Inversiones Ecuestres Equus Ltda., de la Licitación Pública denominada "Servicio de Terapia Asistida por Caballos - Hipoterapia - para la Población con Discapacidad de la comuna de Puente Alto", Ampliación de Contrato de Servicios de fecha 25 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos singularizados en los considerandos 1) y 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

